

**RESOLUCIÓN N° 115-IFDC-SL/23**

San Luis, 22 de Mayo de 2023

**VISTO:**

La **NOA N° 566-IFDC-SL/23** presentada por la alumna **MIONI MARINA SOLEDAD**, DNI N° **35.475.301**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0017/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2020, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 62-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que solo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 11-0017/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-



**RESOLUCIÓN N° 115-IFDC-SL/23**

San Luis, 22 de Mayo de 2023

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **MIONI MARINA SOLEDAD, DNI N° 35.475.301**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0060/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022.-

**Art.3°.-**Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.-

**Art.4°.-**Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Profesorado en Geografía Plan de Estudio Res. N° 23-ME-14 y Estado de la UC	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado en Geografía Plan de Estudio Res. N° 10-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación
Técnicas y Herramientas del trabajo en Geografía I Aprobada 21/10/22 - 7,00	Técnicas y Herramientas del Trabajo en Geografía I	Total	7,00 (Siete con 00/100)

**Art.5°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

**Art.6°.-**Publicar y archivar.-



*[Handwritten Signature]*  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis